



APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN, DEPORTE GLOSA 02, 2.1, LEY N°21.192, AÑO 2020.

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. № 75

COPIAPÓ, 1 1 SEP 2020

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la

Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.192, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en la Resolución Exenta CORE N° 07 de fecha 04 de febrero de 2020, que aprobaron las Bases Generales y Resoluciones Exentas CORE N°4, N°5 N°6 y N°8 (Deporte y Programa Elige vivir Sano, Seguridad Ciudadana, Carácter Social, Prevención de Drogas y Medio ambiente y Cultura) respectivamente que aprobaron Bases Especiales para Instituciones Privadas sin Fines de Lucro; en la Resolución Exenta CORE N° 17 del 8 de mayo 2020; en la Resolución Exenta General Nº 181 de fecha 10 de junio de 2020, que nombró a la comisión de admisibilidad; en el Acta de proyectos admisibles y no admisibles de fecha 07 de Julio de 2020 aprobadas por Resolución Exenta general N°207 de fecha 10 de julio de 2020; en la Resolución Exenta General N°264 de 14 de agosto de 2020, que acoge recurso interpuesto por la agrupación; en las Resoluciones N°7 y 8 de Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 07 de fecha 04 de febrero de 2020, se aprobaron las Bases Generales y Resoluciones Exentas CORE N°4, N°5 N°6 y N°8 (Deporte y Programa Elige vivir Sano, Seguridad Ciudadana, Carácter Social, Prevención de Drogas y Medio ambiente y Cultura) respectivamente que aprobaron Bases Especiales para Instituciones Privadas sin Fines de Lucro Glosa 02, 2.1 Ley N°21.192, sobre presupuesto para el sector público año 2020.

2. Que, para dar cumplimiento en lo establecido en las bases generales y especiales citadas precedentemente, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.1, se nombró a la Comisión de Admisibilidad del proceso de postulación, el cual aprobado

mediante Resolución Exenta General Nº181 del 10 de junio de 2020.

3. Que, con fecha 10 de julio de 2020, mediante las Resolución Exenta General Nº 207 se aprobaron las nóminas admisibles y no admisibles de proyectos de Actividades Culturales, la cual se complementa con la Resolución Exenta General N°225, de fecha 24 de julio de 2020, que agrega a la nómina de admisibles y no inadmisibles otros proyectos.

4. Que, la agrupación CLUB DEPORTIVO REAL

UNIDO FC, dado que no fue declarada admisible, presenta recurso de reposición el cual es acogido mediante la Resolución Exenta General N°264 de fecha 14 de agosto de 2020.

5. Que, dado los antecedentes descritos, es necesario dar cumplimiento a las etapas de evaluación y selección, y su respectiva aprobación.

RESUELVO:

1- TÉNGASE POR APROBADA el Acta de

Evaluación y Selección de los Proyectos de actividades Deportivas, Glosa 02, 2.1 de la Ley N°21.192, año 2020, de fecha 14 de agosto de 2020, cuyo texto es el siguiente:

ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PROYECTO CONCURSO FNDR 6% DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS GLOSA 02, 2.1, LEY 21.192 DEL AÑO 2020

En Copiapó, con fecha 14 de agosto de 2020, mediante RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL. N° 264, se resolvió, acoger el recurso de reposición interpuesto por la Organización denominada "CLUB DEPORTIVO REAL UNIDO FC" en razón de los argumentos indicados en los considerando de dicha resolución y que postula a la Glosa de Actividades Deportivas.

Comisión de Evaluación:

NOMBRE	CARGO O INSTITUCIÖN
ALFREDO PONCE ALFARO	INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES
DRINA ACEVEDO VILDÓSOLA	GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
CRISTIAN MUÑOZ FUNK	MINISTERIO DE DEPORTES
CAROLINA RODRIGUEZ ARDILES	MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En virtud de estos antecedentes se procedió a informar a la Comisión de Evaluación para que el proyecto "MOUNTAN BIKE A TODA COSTA", fuera sometido al proceso de evaluación, asignando la labor de evaluar dicho proyecto a la Sra. Drina Acevedo Vildósola, considerando los siguientes criterios:

CRITERIOS	PORCENTAJE		
Fomento de la Participación	10%		
Inclusión Social	10%		
Beneficiarios Directos	10%		
Coherencia	40%		
Calidad de la Propuesta	30%		
TOTAL	100%		

En virtud de lo anterior y considerando el puntaje obtenido por criterios, la organización en comento obtuvo un puntaje superior a los 60, obteniendo 68 puntos. En este contexto y al existir saldos presupuestarios en la Glosa de Actividades Deportivas para Instituciones privadas sin fines de lucro, la Comisión de selección propone seleccionar y adjudicar la iniciativa del proyecto en cuestión.

COMUNA	FOLIO	NOMBRE PROYECTO	RUT	NOMBRE INSTITUCION	TOTAL SOLICITADO	PUN TAJ E	ESTADO
CALDERA	25602	MOUNTAN BIKE A TODA	65.455.550-8	CLUB DEPORTIVO REAL UNIDO FC	4.000.000		SELECCIONADO
		COSTA				68	

Comisión de Selección:

NOMBRE	CARGO O INSTITUCIÓN
ALFREDO PONCE ALFARO	INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES
DRINA ACEVEDO VILDÓSOLA	GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
CRISTIAN MUÑOZ FUNK	MINISTERIO DE DEPORTES
CAROLINA RODRIGUEZ ARDILES	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CAROLINA ROJAS VEGA	JEFA DE DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Sres. Consejero Regional que actuó como Veedor:

NOMBRE	CARGO	
RODRIGO ROJAS TAPIA	CONSEJERO REGIONAL DE ATACAMA	
GABRIEL MANQUEZ VICENCIO	CONSEJERO REGIONAL DE ATACAMA	
JUAN SANTANA ÁLVAREZ	CONSEJERO REGIONAL DE ATACAMA	

2. PUBLÍQUESE la presente Resolución en la

Página web <u>www.goreatacama.cl</u>, lo que deberá ser gestionado por el profesional don Alejandro Cáceres Araya de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno regional de este Gobierno Regional.

DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CAROLINA ROJAS VEGA
JEFA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
- Administrador Regional
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes CRV/ACA/IJB/ijb